



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
Dirección Provincial de Vialidad

anmd "Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

San Salvador de Jujuy, ..... 29 DIC. 2020.....  
Corresponde Expte. N° 0614.389-19.-

**RESOLUCIÓN N°.....689.....-D-2020.-**

**VISTO:**

El presente expediente, caratulado "OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 7 – CONSERVACION PUENTE SOBRE RIO MIRAFLORES – ABRA PAMPA", y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 1258-D-19, se aprobó la documentación técnica para el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL de la Obra "RUTA PROVINCIAL N° 7 – CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO MIRAFLORES – ABRA PAMPA" con un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 37/100 (\$51.131.392,37);

Que, habiéndose fijado fecha de apertura de sobres para el día 24 de Octubre de 2019; por Resolución N° 1376-D/19, se prorrogó la misma para el día 14 de Noviembre de 2019, atento la falta de Empresas interesadas en presentarse al llamado;

Que, a fs. 420/421 obra No Objeción emitida por el Director Nacional de Planificación Estratégica y Territorial, Sr. Julián Álvarez Insua, respecto a dicho cambio de fechas;

Que, conforme surge de acta de apertura de sobres obrante a fs. 478/479 y pese a la amplia difusión otorgada al presente llamado a licitación, solo se presenta a cotizar precios la Firma **ASTORI CONSTRUCCIONES S.A.**, cuyo presupuesto asciende a la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 79/100 (\$61.457.138,79) I.V.A. incluido;

Que, a fs. 824 obra Resolución N° 1474-D-2019, mediante la cual se designa a los profesionales integrantes de la Comisión de Preadjudicación;

Que, mediante Nota N° 1603 (fs. 831) y en base a observaciones realizadas por la comisión de preadjudicación, se solicita a la Firma **ASTORI CONSTRUCCIONES S.A.** que responda una serie de requerimientos referidos a la Licitación de referencia;

Que, en respuesta a dichos requerimientos, a fs. 903, la firma rectifica el presupuesto elevado oportunamente, el cual queda fijado en la suma de PESOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 16/100 (\$60.978.335,16);

Que, a fs. 1149/1170, obra Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, del cual, luego de un análisis técnico – legal y contable de la única oferta presentada, la Comisión de Pre adjudicación sugiere "...salvo mayor o elevado criterio, y previa **NO OBJECION** de la entidad financiante, evaluar la adjudicación a la firma Astori Construcciones S.A.";

Que, a fs. 1172, la Empresa oferente informa que amplía el periodo de validez de la Oferta de la presente Licitación por el plazo de ciento veinte (120) días a partir del 06/10/2020;

Que, a fs. 1173, se solicita a la Dirección General de Programas, Proyectos y Servicios Esenciales la No Objeción al Informe de Evaluación de Ofertas referido;

Que, a fs. 1181/1182, el Sr. Hernán Villalba, Supervisor Técnico de la Subsecretaría de Ejecución de Obra Pública dependiente del Ministerio de Obras Publicas de Nación, informa que "...tras haber analizado la documentación ...que se ha puesto a mi disposición, informo a Ud. que no tengo observaciones técnicas que realizar sobre el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación";

Que, giradas las actuaciones a Asesoría Legal de la Repartición, se sugiere "adjudicar la Licitación Pública Nacional N° FNP-ARG27-LPN-02 para la OBRA: "RUTA PROVINCIAL N° 7 – CONSERVACION PUENTE SOBRE RIO MIRAFLORES – ABRA PAMPA", a la Firma **ASTORI CONSTRUCCIONES S.A.**";

Por ello, y en uso de las facultades de la Ley N° 2418/58;



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
Dirección Provincial de Vialidad

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

anmd

29 DIC. 2020

///CDE. RESOLUCION N° 689.....-D-2020.-

EL DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE VIALIDAD  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Adjudicar la presente Licitación Publica Nacional N° FNP-ARG27-LPN-02 para la ejecución de la Obra "RUTA PROVINCIAL N° 7 – CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO MIRAFLORES – ABRA PAMPA" a la Firma ASTORI CONSTRUCCIONES S.A., por el monto de su oferta, la que asciende a la suma de **PESOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 16/100 (\$60.978.335,16)**, por los motivos expuestos en los considerandos.-

**ARTICULO 2°:** Por Área Administrativa elabórese la correspondiente Carta de Aceptación y el Convenio pertinente, de conformidad a disposiciones vigentes aplicables.-

**ARTICULO 3°:** Regístrese, notifíquese a la adjudicataria. Pase a conocimiento del Dpto. Administración (Área Contable), Dpto. Ingeniería Vial y Dpto. Conservación, respectivamente. Cumplido, vuelva al Área Administrativa a sus efectos.-

ROGER MISAEL VILLARREAL  
VOCAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD



ING. LEOPOLDO ROGO MONTANO  
PRESIDENTE  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD